



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS YÉBENES

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Los Yébenes adoptado en fecha 5 de septiembre de 2024, del expediente nº 14/2024, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con mayores ingresos:

Partida presupuestaria gastos:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
321/22699	OBRAS, MOBILIARIO Y APOYO DOCENTE ESCUELA INFANTIL	22.200,00€
	IMPORTE TOTAL	22.200,00€

Partida presupuestaria ingresos:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
42000	LIQUIDACIÓN DEFINITIVA PARTICIPACIÓN TRIBUTOS DEL ESTADO 2020	22.200,00€
	IMPORTE TOTAL	22.200,00€

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Los Yébenes, 15 de octubre de 2024.–El Alcalde, Jesús Pérez Martín.

N.º 1.-5548